

BASES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS FSIE A CENTROS AFECTADOS POR LOS EFECTOS DE LA DANA EN LA PROVINCIA DE VALENCIA

1.OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Otorgar ayudas económicas extraordinarias a las empresas privadas, de los convenios laborales colectivos comprendidos en el ámbito funcional de FSIE (Concertada, Discapacidad; Infantil, No Reglada, Universidades Privadas...) afectadas por la DANA en la provincia de Valencia entre el 28 de octubre de 2024 y siguientes según la relación de municipios afectados que figura en el Anexo I del Decreto 164/2024.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1 **Solicitud formal de la ayuda y declaración responsable** , conforme al modelo anexo al formulario de solicitud.

2.2 **Memoria explicativa** que detalle los daños sufridos y las necesidades derivadas.

2.3 **Certificado de titularidad** bancaria para la transferencia de la ayuda.

2.4 **Fotografías** de los daños ocasionados.

2.5 **Facturas, presupuestos, facturas proforma o documentos asimilables** de los gastos en los que se haya incurrido para la reparación o recuperación de bienes dañados, o en los que se prevea incurrir.

2.6 Una vez efectuado el ingreso, el sindicato facilitará un modelo de **Nota de Ingreso del donativo** y la empresa se compromete a firmarlo y entregarlo a tesoreriavalencia@fsie.es

BASES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS FSIE A CENTROS AFECTADOS POR LOS EFECTOS DE LA DANA EN LA PROVINCIA DE VALENCIA

3. PROCESO DE PRESENTACIÓN

3.1 El **formulario de solicitud** estará disponible en la web oficial de FSIE: www.fsiervalenciana.com, donde deberá cumplimentarse y adjuntarse toda la documentación requerida.

3.2 La convocatoria estará abierta desde su publicación **hasta agotar el presupuesto asignado** dentro del año natural presente.

3.3 FSIE Valencia podrá solicitar información y documentación complementaria si se considera necesario.

3.4 FSIE Valencia remitirá una **resolución de concesión de ayuda** al correo electrónico indicado en el formulario.

4. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Se constituirá una comisión de valoración de las solicitudes formada por las siguientes personas titulares o aquellas en quienes éstos deleguen:

Miembros natos:

- Presidente de SIE Valencia
- Vicepresidente de SIE Valencia
- Secretario de SIE Valencia
- Vicesecretario de SIE Valencia
- Tesorero SIE Valencia
- Representante designado por FSIE-CV

La comisión procesará todas las solicitudes, quedando facultada para contactar con los solicitantes para ampliar la información precisa y elevará una propuesta al comité ejecutivo de SIE Valencia.

La decisión del comité ejecutivo será firme, no admitirá recurso y tendrá plenas facultades para modular el importe de cada una de las ayudas concedidas en función de la gravedad de los daños y los recursos disponibles.

BASES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS FSIE A CENTROS AFECTADOS POR LOS EFECTOS DE LA DANA EN LA PROVINCIA DE VALENCIA

5. INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios propios como sindicato. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, y tramitar la subvención objeto de la presente, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Asimismo, también pueden ser usados para otras actividades como enviarle publicidad o promocionar nuestras actividades.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimientos información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

No está prevista la transferencia de su información personal fuera del Espacio Económico Europeo.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obligan las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificar y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su informe entidad.

Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA DE VALENCIA

C/ Hospital, 2 - 6 - 2, CP 46001, Valencia.

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos:

fgomez@auditat.com